



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 215 -2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 22 JUL. 2014

VISTA:

La Nota Informativa Nº 283-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-OPLAN de fecha 02 de julio de 2014, emitido por la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 100-2013-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 13 de junio de 2013, se designó como Responsable del Portal de Transparencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, al Ingeniero Enrique Amando Bazalar Uribe, Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información, el mismo que, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 147-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 17 de mayo de 2014, se dio por aceptada la renuncia al cargo que ostentaba;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al actual funcionario Responsable del Portal de Transparencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

Contando con los vistos del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación del funcionario responsable del Portal de Transparencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL a que se refiere la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 100-2013-AG-AGRO RURAL-DE.

Artículo 2.- DESIGNAR como Responsable del Portal de Transparencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, al Ingeniero Roberto Daniel Lizárraga López, Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información.





Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Portal Electrónico del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe) y del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe) de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION	
23 JUL 2014	
RECIBIDO	
Por.....	REG. N°.....
Hora.....